

**19708** *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Secretaría de clase primera de la Diputación Provincial de Barcelona (Provincia de Barcelona), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3.a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

#### ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Barcelona (Provincia de Barcelona). Denominación del puesto: Secretaría de clase primera. Complemento específico mensual: 5.015,92 euros. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución GAP/2897/2007, de 6 de septiembre, del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas de la Generalidad de Cataluña, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 4980, de 3 de octubre de 2007.

Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Deberá acreditarse el conocimiento de la Lengua Catalana mediante la aportación del certificado del nivel de suficiencia de Catalán C emitido por la Junta Permanente de Catalán, la Escuela de Administración Pública de Cataluña o la Dirección General de Política Lingüística. Se admitirá cualquier otro título, diploma o certificado de los considerados como equivalentes.

En el caso que el aspirante seleccionado no cuente con el certificado o título mencionado, el Presidente ordenará la realización de una prueba específica hecha por técnicos en la materia para comprobar el efectivo conocimiento oral y escrito de la Lengua Catalana de nivel C. La prueba, que tendrá carácter eliminatorio, calificará al aspirante de apto o no apto.

**19709** *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Secretaría de clase primera, de la Diputación Provincial de Alicante,

(Alicante/Alacant), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

#### ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Alicante (Alicante/Alacant).

Denominación del puesto: Secretaría de clase primera.

Complemento específico anual: 27.221,88 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado 2.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 17 de octubre de 2007, del Director General de Cohesión Territorial de la Generalidad Valenciana, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana núm. 5627, de 26 de octubre de 2007.

**19710** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de colaboración de Viceintervención de clase segunda, del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3.a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

**ANEXO**

Corporación: Ayuntamiento de Móstoles, (Madrid). Denominación del puesto: Viceintervención de clase segunda. Complemento específico mensual: 2.140,23 euros. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada. Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM núm. 242, de 11 de octubre de 2007.

**MINISTERIO DE CULTURA**

**19711** *ORDEN CUL/3309/2007, de 12 de noviembre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría de Cultura, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del

siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (plaza del Rey, 1. Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaría de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

**ANEXO I****Subsecretaría***Gabinete Técnico*

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Nivel: 30. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 18.539,20 euros/año. Administración: A3 (Administración del Estado, Autonómica y Local). Localidad y provincia: Madrid. Número de puestos convocados: 1.